

SEGUIMIENTO MENSUAL DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD 2024

DICIEMBRE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE ENERO DE 2025

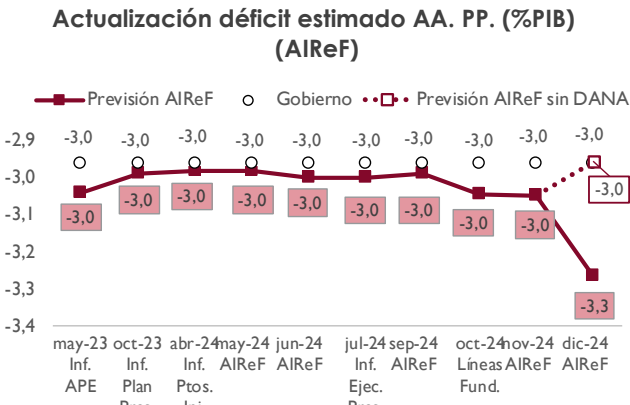
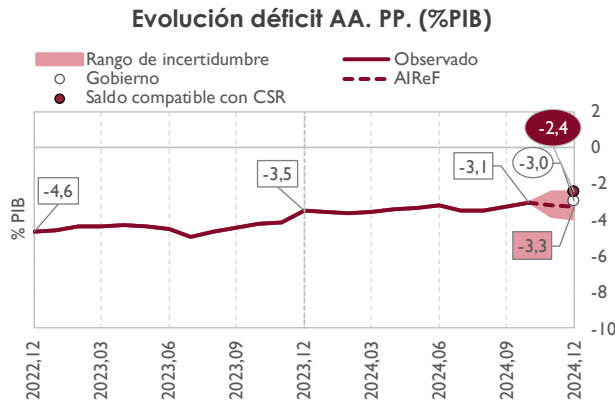


Administraciones Públicas

La AIReF aumenta tres décimas su estimación de déficit para 2024 del total de las AA. PP., hasta el 3,3% del PIB respecto a la ficha anterior, al incluir las medidas aprobadas para paliar los efectos de la DANA. En una primera aproximación la AIReF valora el impacto fiscal de estas medidas en tres décimas de PIB para 2024. Excluyendo este impacto fiscal de la DANA, la previsión de déficit de las AA. PP. se mantiene en el 3% del PIB. En esta ficha también se incluye la nueva información publicada: datos de noviembre del Estado y de octubre del resto de administraciones en contabilidad nacional de la IGAE, recaudación tributaria de noviembre de la AEAT y ejecución presupuestaria también de noviembre de los Fondos de la Seguridad Social.

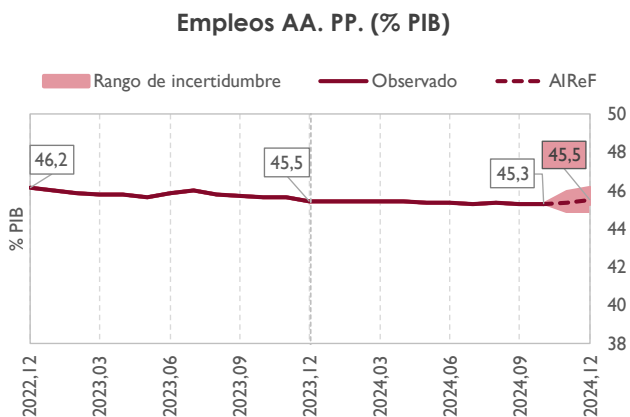
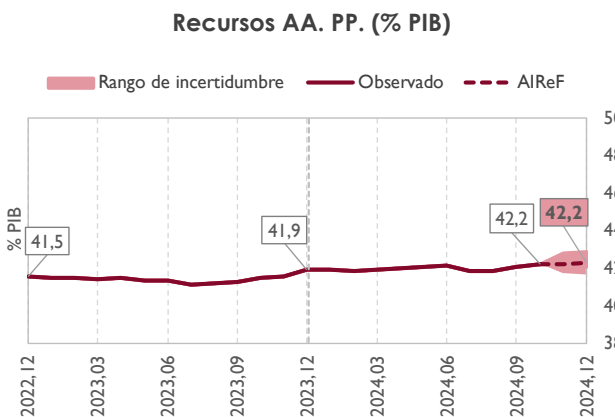
1 La previsión de déficit para 2024 aumenta hasta el 3,3% sobre PIB. La aprobación de medidas para paliar los efectos de la DANA provoca un repunte del déficit a final de año, aunque se mantiene la previsión del 3% de déficit excluyendo el impacto de la DANA.

2 En el proceso de evaluación continua del ciclo presupuestario la AIReF aumenta el déficit tres décimas respecto a su última estimación por el impacto fiscal de las medidas para paliar los efectos de la DANA.



3 Los recursos observados hasta octubre, en términos de doce meses acumulados, mejoran tres décimas su peso sobre el PIB respecto al cierre de 2023. La AIReF prevé que durante el resto del año este peso se mantenga en el 42,2%.

4 Los empleos anualizados de octubre se reducen en dos décimas respecto al cierre de 2023. Para el resto del año, se espera un aumento de tres décimas por la aprobación de las medidas para paliar los efectos de la DANA, cerrando 2024 con un peso del 45,5%.



Impacto fiscal de la DANA

La AIReF estima que las medidas aprobadas para paliar los efectos de la DANA tendrán un impacto fiscal de 0,6% del PIB en el conjunto de las AA. PP. que se distribuirá entre 2024 y 2025. Las AA. PP. han aprobado un conjunto de medidas para responder a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A nivel central, el Gobierno ha aprobado medidas por importe valorado en 16.650 millones a través de tres reales decretos leyes: el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre; el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre; y el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre. Por su parte, la Comunitat Valenciana ha adoptado medidas de gasto por un valor aproximado de 1.300 millones de euros y ha anunciado medidas de ingresos con un impacto limitado. También las CC.LL. afectadas han adoptado medidas adicionales a las establecidas por el Estado y financiados por éste.

Impacto fiscal de las medidas para paliar los efectos de la DANA	Anunciadas por las distintas AA.PP.		Estimación AIReF	
	Millones de €	% PIB	Millones de €	% PIB
AC	15.624	1,0	7.551	0,5
Medidas de gastos	15.024	0,9	7.551	0,5
Infraestructuras	611	0,0	75	0,0
Ayudas para Hogares	4.030	0,3	4.024	0,3
<i>Consortio de Compensación de Seguros</i>	3.500	0,2	3.500	0,2
Ayudas para empresas	8.321	0,5	1.967	0,1
<i>Línea de avales ICO</i>	5.000	0,3	309	0,0
<i>Ayudas directas a empresas y profesionales</i>	930	0,1	930	0,1
Transferencias realizadas a las Corporaciones Locales	1.995	0,1	1.485	0,1
Transferencias realizadas a los Fondos de la Seguridad Social	67	0,0	39	0,0
Medidas de ingresos	600	0,0	0	0,0
Aplazamiento segundo pago IRPF	300	0,0		0,0
Aplazamiento pago PYMEs y Autónomos	300	0,0		0,0
FSS	1.021	0,1	291	0,0
Exoneración cotizaciones por ERTE	306	0,0	87	0,0
Prestación ERTE por fuerza mayor	715	0,0	204	0,0
Prestación por cese de actividad	52	0,0	15	0,0
Incapacidad Temporal como accidente de trabajo	2	0,0	16	0,0
Resto de medidas	13	0,0	8	0,0
Transferencias recibidas de la Administración Central	-67	0,0	-39	0,0
CC. AA. (Comunitat Valenciana)	1.379	0,1	1.378	0,1
Inversión e Infraestructuras	333	0,0	333	0,0
Suministros, medioambiente, limpieza y otros	119	0,0	119	0,0
Ayudas a hogares	503	0,0	503	0,0
Ayudas a empresas y autónomos	305	0,0	305	0,0
Transferencias realizadas a las Corporaciones Locales	62	0,0	62	0,0
Medidas de ingresos	58	0,0	57	0,0
Deducciones IRPF, bonificaciones fiscales ISD, ITPAJD, tributos sobre el juego y canon de saneamiento	58	0,0	57	0,0
CC. LL.	340	0,0	340	0,0
Infraestructuras	677	0,0	677	0,0
Exención IBI y reducción IAE 2024	603	0,0	93	0,0
Resto de medidas financiadas por AGE	715	0,0	715	0,0
Otras medidas CCLL	402	0,0	402	0,0
Transferencias recibidas de la Comunitat Valenciana	-62	0,0	-62	0,0
Transferencias recibidas de la Administración Central	-1.995	-0,1	-1.485	-0,1
Total AA. PP.	18.364	1,1	9.561	0,6

(*) A fecha de publicación de la ficha

El impacto fiscal de estas medidas es asumido mayoritariamente por la Administración central. Aunque se incluyen algunas medidas tributarias, como el aplazamiento del pago de impuestos, la mayoría son de gasto.

En la AC, entre las ayudas a los hogares, destaca un gasto previsto de 3.500 millones en indemnizaciones gestionadas por el Consorcio de Compensación de Seguros, destinadas a familias y empresas. Complementariamente se han aprobado más ayudas para la compra de vehículos, así como para cubrir daños personales, daños materiales en viviendas y enseres, y medidas en el ámbito educativo, entre otras. En cuanto a las empresas, destaca la línea de avales ICO por 5.000 millones, de los cuales ya se han habilitado los dos primeros tramos por un total de 1.240 millones. También se incluyen ayudas directas a empresas y profesionales para la compra de vehículos, medidas para el apoyo a actividades comerciales e industriales, y medidas específicas para el sector agrario.

Por su parte, los Fondos de la Seguridad Social asumen el gasto derivado de los ERTES, incluyendo la exoneración de las cotizaciones. Adicionalmente, las transferencias de la AC a los fondos de la Seguridad Social financian prestaciones a cargo del Estado, como el ingreso mínimo vital (IMV) y las ayudas a la infancia, pero también financian gastos específicos de la Seguridad Social, como la prestación por incapacidad temporal considerada como accidente de trabajo y la prestación por el cese de actividad de autónomos.

Las principales medidas adoptadas por la Comunitat Valenciana están dirigidas a particulares y empresas y a la restauración de infraestructuras. Para los hogares, se han presupuestado ayudas directas por más de 500 millones de euros dirigidas a la adquisición de bienes de primera necesidad en las viviendas, el alquiler de vivienda y la reposición de vehículos siniestrados. En el ámbito empresarial, la Comunitat Valenciana ha aprobado ayudas directas a autónomos y empresas de diferente ámbito y contenido a las que destina cerca de 300 millones. Por otro lado, ha previsto más de 330 millones de euros para tareas de restauración y reparación de infraestructuras y valora en unos 120 millones de euros los gastos de limpieza, gestión medioambiental, suministros y otros. Adicionalmente, ha presupuestado ayudas directas a los municipios afectados por 62 millones de euros. Por último, la comunidad ha aprobado una serie de medidas fiscales en diversos tributos de un impacto global limitado.

Las transferencias de la AC a las CC. LL. están destinadas a financiar la reconstrucción de infraestructuras y para compensar la exención del IBI y la reducción del IAE de 2024 en las zonas afectadas. Además, el resto de medidas comprenden las transferencias para cubrir gastos relacionados con situaciones de emergencia (evacuación, alojamiento y alimentación de afectados, limpieza de vías públicas, incluida la retirada de lodos y enseres inservibles), medidas de apoyo al sector cultural, y ayudas a entidades gestoras de servicios de saneamiento (Plan de Acción contra el lodo), entre otras. Además, las CC. LL. incluyen otras medidas estimadas por la AIRcF en aproximadamente 400 millones de euros, que recogen gastos de emergencia y ayudas a los afectados financiadas en parte con aportaciones del sector privado y de la Comunitat Valenciana.

La AIRcF ha estimado preliminarmente el impacto de estas medidas en términos de contabilidad nacional en unos 9.500 millones. Esta cifra no es directamente comparable con los más de 18.000 millones anunciados por las AA. PP., expresados en términos de movilización potencial de recursos financieros y no financieros. De esta diferencia, 4.700 millones corresponden a la línea de avales ICO, cuyo impacto en el déficit público sería de aproximadamente 300 millones, atribuibles al coste de las garantías estandarizadas. Además, el aplazamiento de pagos tributarios, como el segundo plazo del IRPF y los impuestos de pymes y autónomos, no tendría impacto en la contabilidad nacional. Finalmente, el coste estimado para determinadas medidas ha sido ajustado de acuerdo con los datos disponibles a una primera estimación de las personas

y bienes realmente afectados. Por ejemplo, finalmente se han acogido a los ERTE casi 32.000 trabajadores frente a un número mayor de potenciales beneficiarios incluidos en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo de los Reales – decreto ley. De igual forma también se ha ajustado el coste de otras medidas relacionadas con la Seguridad Social y la compensación del IBI y el IAE, aunque se disponga únicamente de información parcial.

Por último, también resulta incierta la distribución de este impacto entre los diferentes ejercicios. Preliminarmente, la AIRcF ha estimado un impacto en 2024 de tres décimas de PIB.

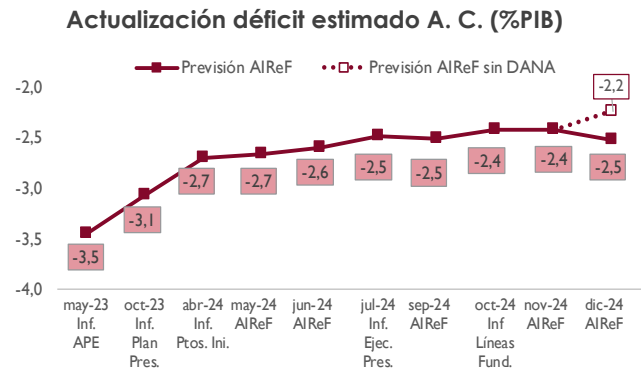
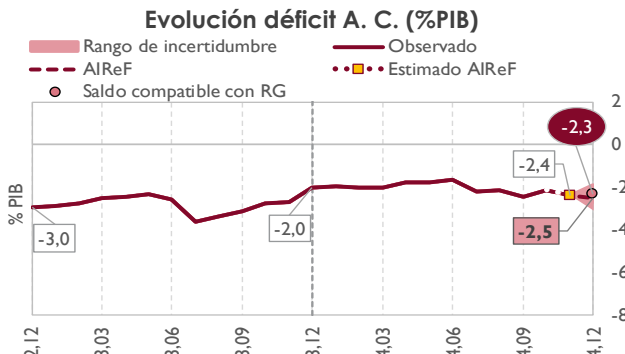
Las principales páginas web con información sobre las diferentes ayudas son:

- <https://www.lamoncloa.gob.es/info-dana/Paginas/index.aspx>
- <https://aciara.gva.es/es/inici>

Administración Central

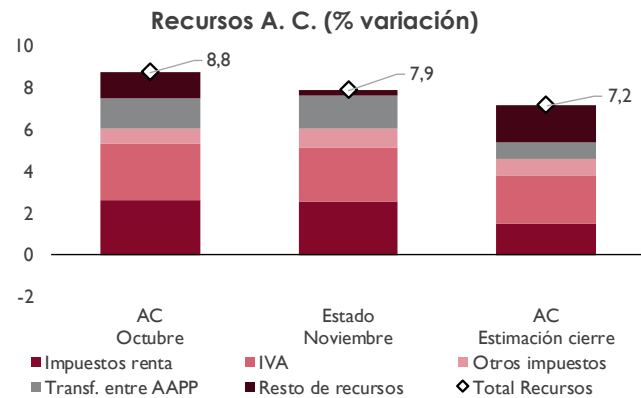
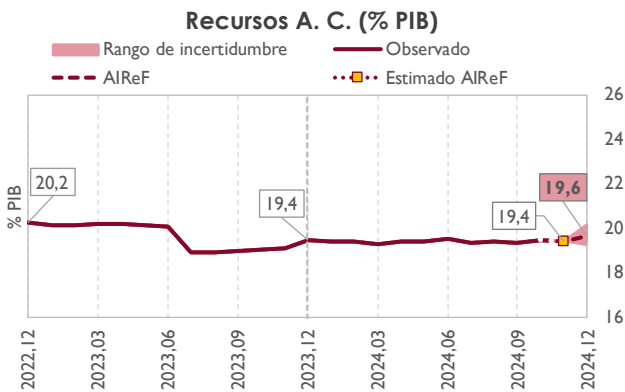
1 La AIRcF aumenta una décima la previsión de déficit de la A. C. hasta el 2,5% del PIB para 2024. A pesar de que la nueva información sobre ingresos tributarios mejora los recursos, la aprobación de las medidas para paliar los efectos de la DANA empujan el gasto al alza en mayor medida, empeorando el saldo.

2 La estimación del déficit aumenta en una décima hasta el 2,5% del PIB. No obstante, sin incluir el impacto de las medidas de la DANA, el déficit de la AC mejoraría hasta el 2,2% del PIB por el aumento en la previsión de recursos.



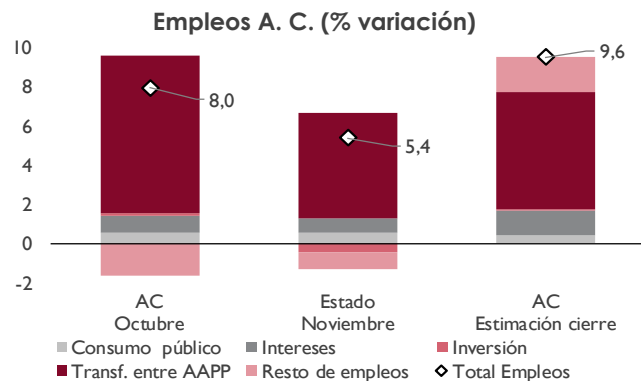
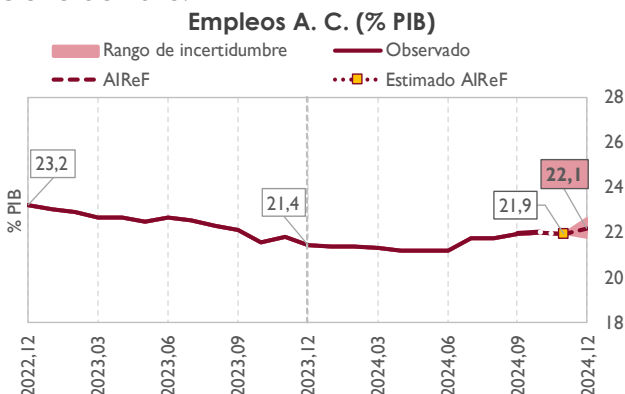
3 La AIRcF estima que los recursos aumentarán su peso en dos décimas desde el cierre de 2023 por el dinamismo que muestran los ingresos tributarios.

4 Hasta octubre, los recursos en términos de 12 meses acumulados crecen un 8,8%. Se espera que al cierre de 2024 este crecimiento sea 1,6 puntos menor, hasta el 7,2%, consecuencia de una menor contribución de los impuestos sobre la renta, del IVA y de las transferencias entre AA. PP.



5 La previsión de los empleos al cierre de 2024 aumentará desde los datos acumulados hasta octubre en dos décimas por la aprobación de las medidas para paliar los efectos de la DANA, terminando el año siete décimas por encima del cierre de 2023.

6 La tasa de crecimiento de los empleos al cierre del ejercicio aumentará hasta el 9,6% por el aumento del resto de empleos, en el que se incluyen las medidas aprobadas para paliar los efectos de la DANA.



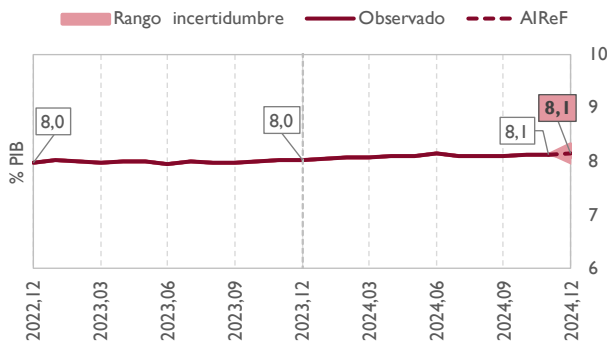
Principales ingresos tributarios y cotizaciones sociales

La AIReF actualiza sus estimaciones de ingresos tributarios y cotizaciones sociales para 2024 con la incorporación de los datos de recaudación y de ejecución presupuestaria de la Seguridad Social de noviembre, así como los datos de la IGAE de octubre. En lo que va de año los ingresos tributarios crecen un 8,3%, cinco décimas por encima del acumulado hasta octubre. La mejora de la recaudación se debe principalmente a la ligera aceleración del IRPF, dada la continuada positiva tendencia de las retenciones, y a la aceleración observada en los impuestos especiales y, especialmente, en el impuesto sobre la electricidad por el restablecimiento de tipos.

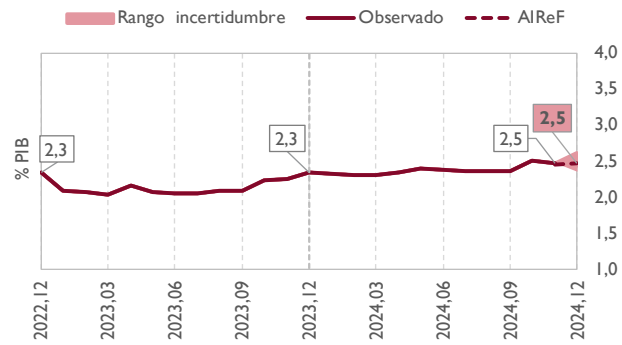
1 En 2024 el **IRPF** aumentará ligeramente su peso sobre PIB hasta el 8,1%, una décima superior a 2023. En lo que va de año el crecimiento ha sido del 7,5%. En el lado positivo continúa el impulso de las retenciones del trabajo y del capital que aportan 9,1 puntos. En el lado negativo las devoluciones de la declaración anual restan 2,1 puntos. A esto se unen el aumento de la reducción de los rendimientos del trabajo y la sentencia sobre los mutualistas que suponen 1,1 y 1,2 puntos respectivamente de menores ingresos. Para el cierre de 2024 se prevé un crecimiento del 7,6%.

2 En el **IS** la AIReF espera un crecimiento de dos décimas sobre el PIB respecto a 2023, hasta el 2,5%. Hasta noviembre el IS crece un 13,5%, pese a que la limitación al 50% de las BI(-) intragrupo y las medidas para paliar la sentencia del TC que declaró la inconstitucionalidad del RD Ley 3/2016 no tendrán impacto en 2024. En el lado positivo, destacan los pagos fraccionados, que aportan 9,8 puntos y, en menor medida, las retenciones sobre rentas del capital mobiliario (2,1 puntos), mientras que el resultado de la declaración anual detrae cuatro décimas. El IS crecerá un 12,3% al cierre de 2024.

Evolución IRPF Caja (% PIB)



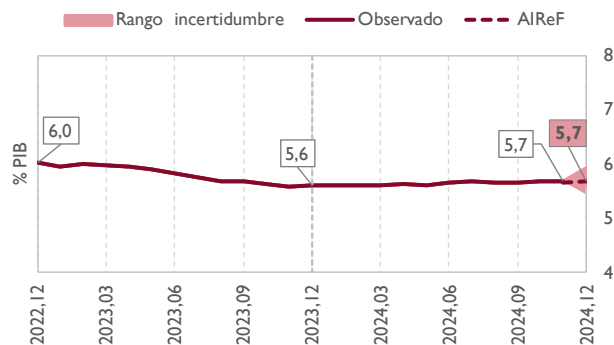
Evolución IS Caja (% PIB)



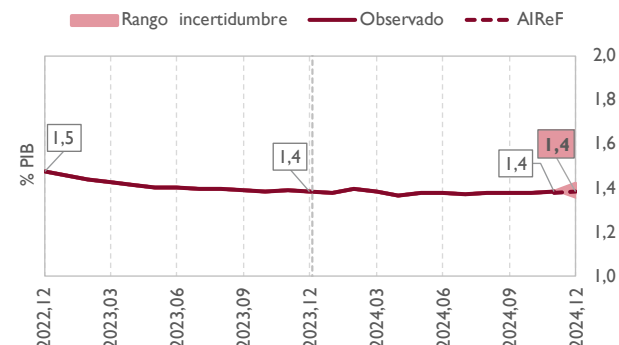
3 El **IVA** alcanzará un peso sobre el PIB del 5,7% al final de 2024, una décima más que en 2023. Hasta noviembre los ingresos por IVA crecen un 7,4%, a pesar de que el mantenimiento parcial de la rebaja de tipos en alimentos y energía han minorado en torno a 2.900M€ la recaudación. Para final de año se prevé un crecimiento del 7,8%.

4 Los **II.EE.** continúan mejorando pero la estimación de su peso sobre el PIB para final de 2024 se mantiene en el 1,4%. En el acumulado la recaudación sube un 6,2%, mejorando en seis décimas el dato hasta noviembre. El componente con impacto positivo más relevante es la Electricidad, por la recuperación del tipo, aportando 4,3 puntos. Se espera un crecimiento del 6,2% al cierre del año.

Evolución IVA Caja (% PIB)

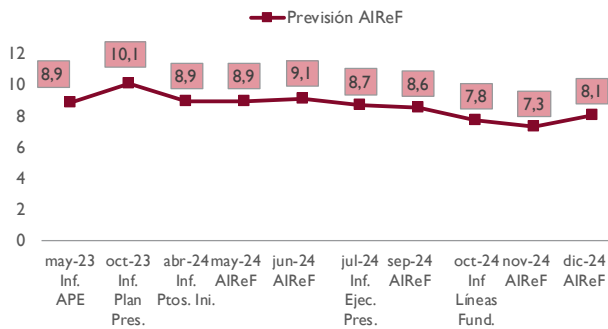


Evolución II.EE. Caja (% PIB)



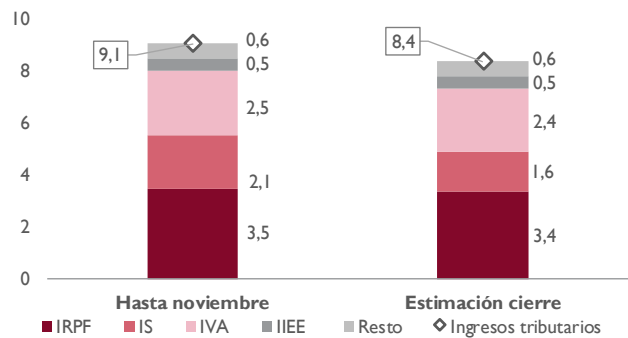
5 En términos de contabilidad nacional, el total de los ingresos tributarios en 2024 crecerá un 8,1% respecto a 2023, ocho décimas por encima de la estimación anterior. Esta revisión al alza se justifica por una mayor estimación de recaudación de todos los impuestos, sobresaliendo la revisión al alza del IRPF (una tasa 1,2 puntos superior).

Actualización previsión 2024 ingresos tributarios de régimen común CN (% variación interanual)



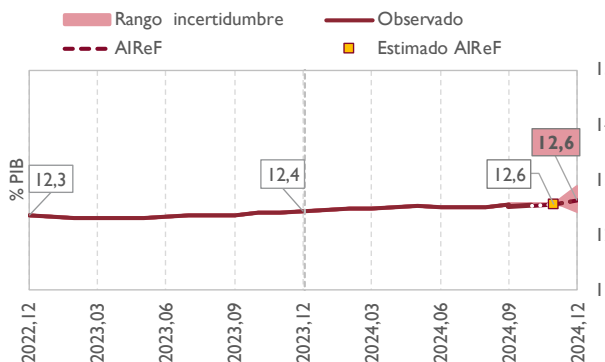
6 Los ingresos tributarios en términos de caja de doce meses acumulados hasta noviembre crecen un 9,1%, impulsados principalmente por el buen dato del segundo pago fraccionado del IS y en segundo lugar por las retenciones que mantienen la tendencia. Al cierre de 2024 se estima un crecimiento del 8,4%, con una aportación positiva de todas las figuras.

Contribuciones al cambio AIReF Caja (% variación 12 meses acumulados)



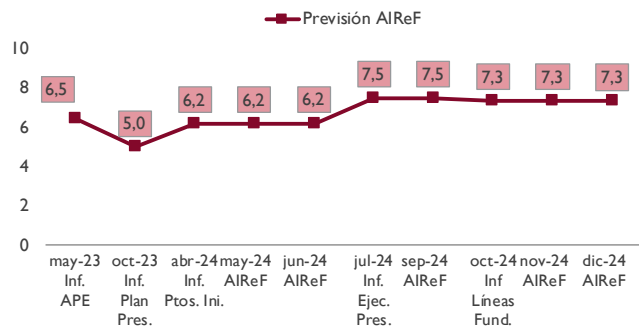
7 La AIReF espera que las cotizaciones de los Fondos de la Seguridad Social terminen 2024 con un peso sobre el PIB del 12,6%. El aumento de dos décimas respecto al cierre de 2023 se debe a un escenario macroeconómico favorable —principalmente de la remuneración por asalariado— y al aumento tanto del MEI como de las bases máximas de cotización.

Cotizaciones Sociales de los F. S. S. (% PIB) (CN)



8 La AIReF estima que el crecimiento de las cotizaciones del conjunto de las AA. PP en 2024 será del 7,3%, en línea con las previsiones del informe anterior.

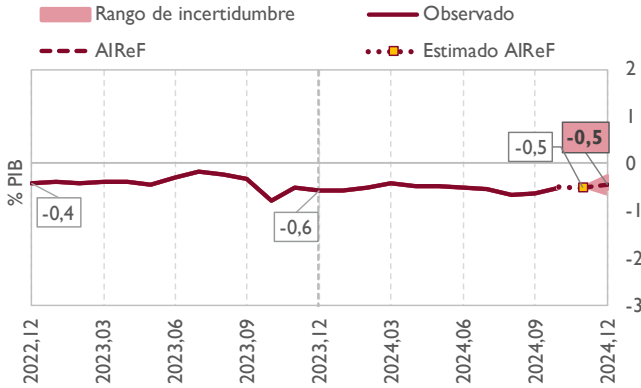
Actualización previsión Cotizaciones Sociales del total de las AA. PP. (% variación) (CN)



Fondos de la Seguridad Social

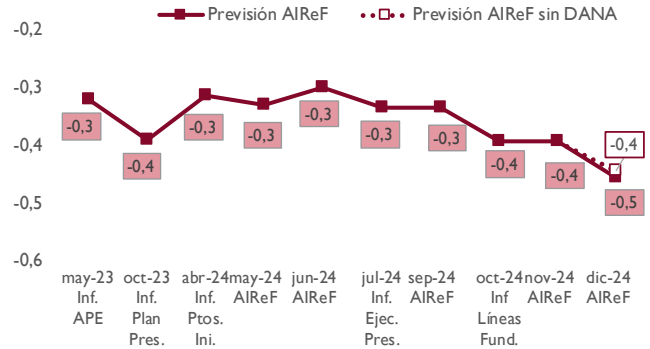
1 La AIReF estima que el déficit de los F. S. S. cerrará el 2024 en un 0,5%, mejorando una décima respecto al cierre de 2023.

Evolución déficit F. S. S. (% PIB)



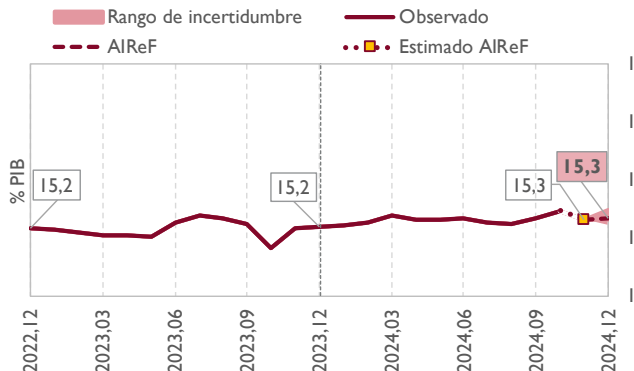
2 La AIReF empeora su estimación para 2024 en una décima respecto a la previsión anterior por la evolución reciente de los empleos.

Actualización AIReF déficit estimado F. S. S. (% PIB)



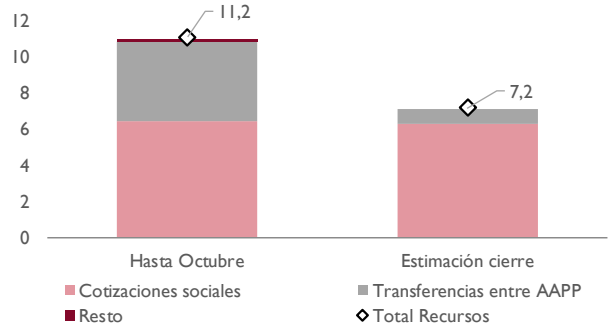
3 La AIReF prevé que el peso de los recursos alcance el 15,3% a finales de 2024, una décima por encima del cierre de 2023, debido al incremento de la recaudación por cotizaciones sociales y, en menor medida, por el aumento de las transferencias por gastos impropios.

Recursos F. S. S. (% PIB)



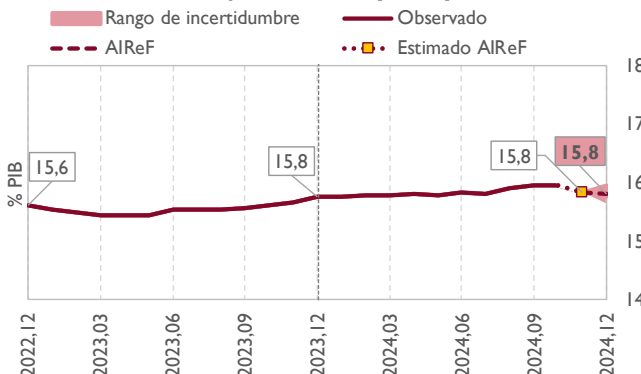
4 La AIReF prevé una desaceleración en el ritmo de crecimiento de los ingresos para el resto del ejercicio debido a una reducción de la aportación de las transferencias al crecimiento a final de año. Esto es debido a que, en 2024 ha habido un incremento de las transferencias de la A. C. en octubre, que en 2023 ocurrió en noviembre.

Contribuciones al cambio Recursos F. S. S. (% variación)



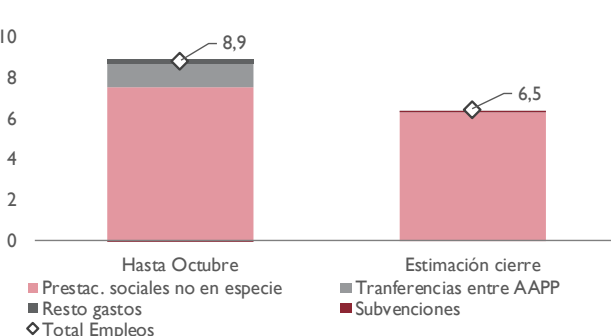
5 La AIReF espera que los empleos de los F. S. S. cierren 2024 en un 15,8%, mismo nivel que a finales de 2023. El gasto en pensiones aumenta una décima respecto al 2023 que se verá compensado con un menor crecimiento en el gasto por desempleo.

Empleos F. S. S. (% PIB)



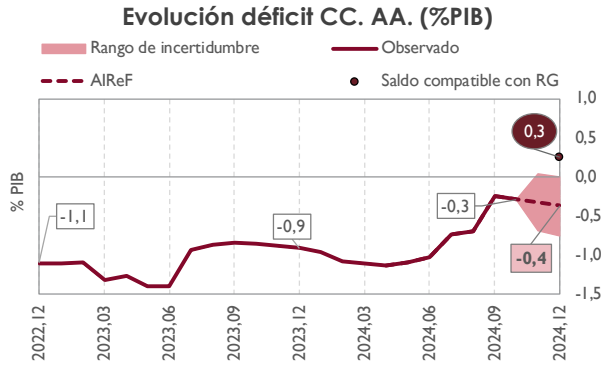
6 Se espera una desaceleración del ritmo de crecimiento de los empleos de los F. S. S. a lo largo del año, debido principalmente a la ralentización del crecimiento respecto a 2023 del gasto en pensiones y por desempleo, y a la reducción del peso de las transferencias a otras AA. PP.

Contribuciones al cambio Empleos F. S. S. (% variación)

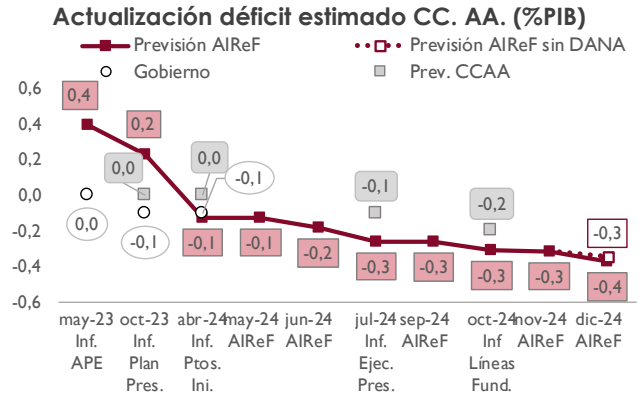


Comunidades Autónomas

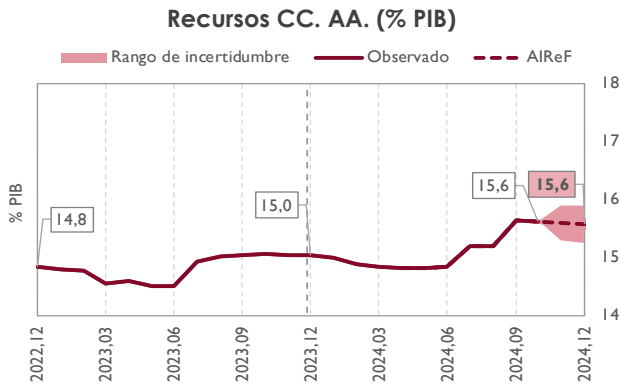
1 Las CC. AA. alcanzarán un déficit del 0,4% del PIB en 2024 una vez considerado el impacto de la DANA. Sin este, el déficit será del 0,3% con incumplimiento de la regla de gasto, ya que el gasto computable crecerá más de un 7,5%.



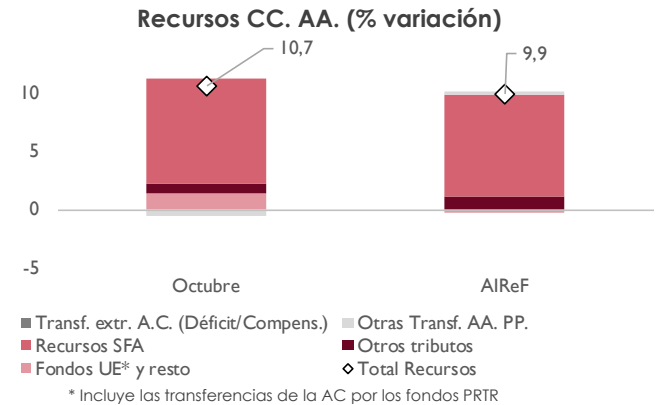
2 La AIReF eleva al 0,4% la previsión de déficit de 2024 en las CC.AA. por la incorporación del impacto esperado de la DANA en el subsector. Sin dicho efecto, se mantendría la estimación anterior.



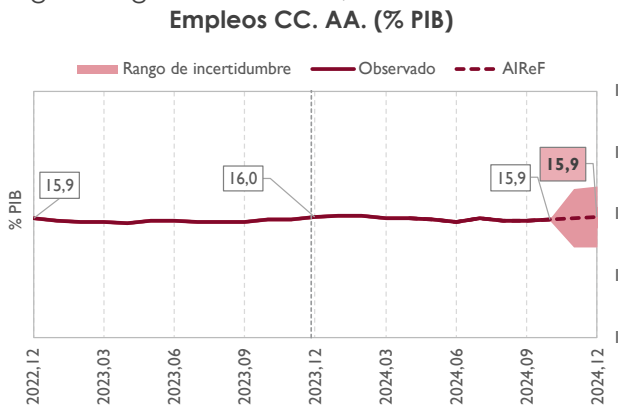
3 Los recursos, apenas afectados por la DANA, aumentarán al cierre cerca del 10% gracias a la liquidación del Sistema de Financiación Autónoma (SFA). Considerando el PRTR, los recursos alcanzarán el 15,6% del PIB, tres décimas menos sin dichos fondos.



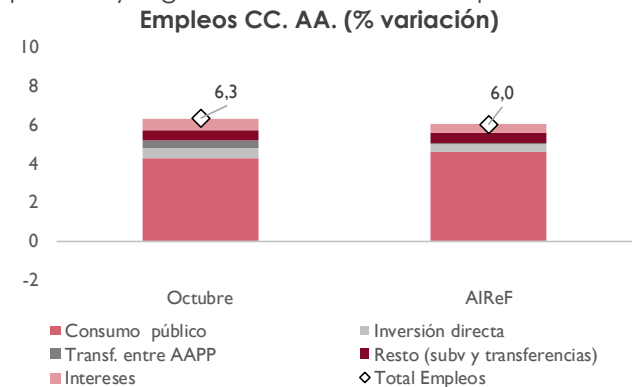
4 El crecimiento de los ingresos en los últimos 12 meses está afectado por el aumento de los recursos del SFA, los fondos europeos y los impuestos. Al cierre se mantiene la contribución del SFA y se reduce la de los fondos europeos.



5 Incorporando el impacto estimado de la DANA, al cierre los empleos habrán aumentado un 6% y alcanzarán el 15,9% del PIB (tres décimas menos sin considerar el Plan). Los empleos ajenos a la DANA crecerán algo menos del 6%, llegando igualmente al 15,9% del PIB.



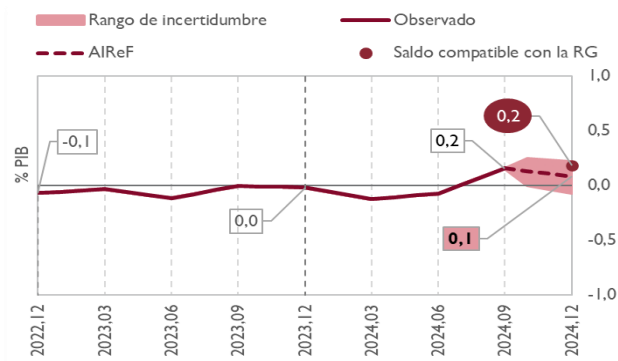
6 Los últimos 12 meses registran un crecimiento del gasto concentrado en el consumo público, y en menor medida, inversión, intereses y subvenciones y transferencias. Al cierre, se esperan contribuciones similares del consumo público y algo menores de las otras partidas.



Corporaciones Locales

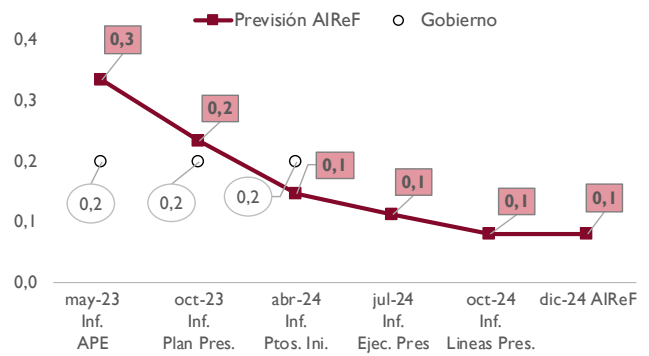
1 La AIReF estima para 2024 un superávit local de un 0,1% de PIB, con un efecto inferior a una décima de la DANA en este año. El superávit necesario para cumplir la regla de gasto sería el 0,2%.

Evolución superávit CC.LL. (% PIB)



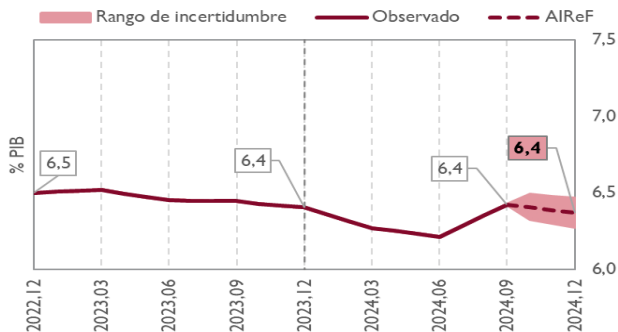
2 Las estimaciones de octubre se mantienen, si bien con una ligera mejora motivada por la información de ejecución hasta septiembre de 2024 mitigada por la estimación del impacto de la DANA en este año.

Actualización superávit estimado CC.LL. (% PIB)



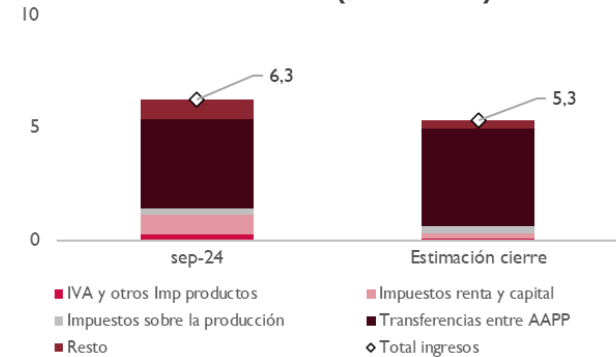
3 El crecimiento de los recursos sin PRTR se estima cercano al 5%, fundamentalmente por la liquidación extraordinaria del sistema de financiación, manteniendo su peso sobre PIB hasta el 6,3% (6,4% con PRTR).

Recursos CC.LL. (% PIB)



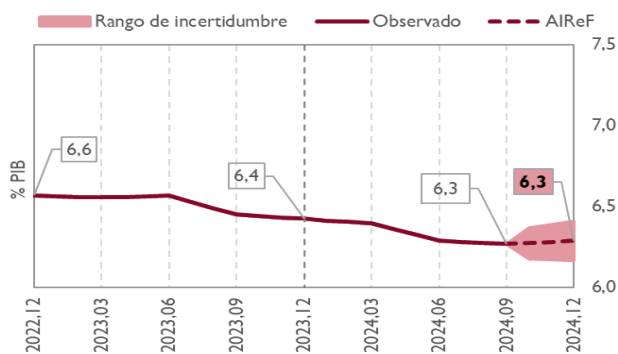
4 En el crecimiento del 2024 se aprecia un fuerte impacto de las transferencias entre AA.PP. por el efecto de la liquidación de 2022 del sistema de financiación (2 décimas de PIB más que la del año anterior). Pierde peso el IRPF por el impacto de la sentencia de mutualistas.

Recursos CC.LL. (% variación)



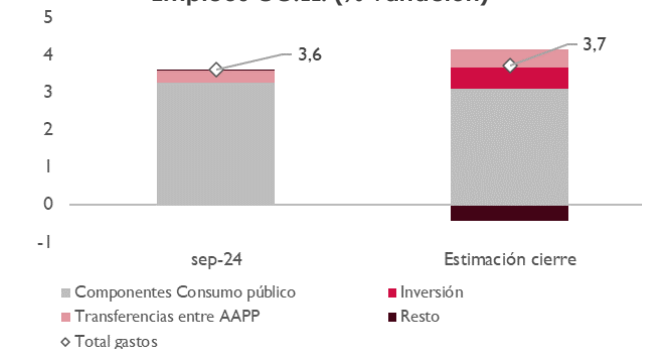
5 Los empleos sin PRTR crecerán en torno al 4%, disminuyendo su peso sobre PIB hasta el 6,2% (6,3% con PRTR), una décima menos que en 2023.

Empleos CC.LL. (% PIB)



6 Al final del año se espera una contribución similar al crecimiento del consumo público y superior en la inversión en 2024. Disminuyen las subvenciones y otras transferencias corrientes, según la ejecución del tercer trimestre.

Empleos CC.LL. (% variación)



Nota metodológica

- o Las proyecciones de la AIReF se actualizan mensualmente incorporando los últimos datos publicados en sus modelos de previsión para impuestos, cotizaciones, prestaciones por desempleo, pensiones e intereses. Asimismo, se incorpora aquella información relevante, anunciada y aprobada, que pueda repercutir al cierre del ejercicio. En este sentido, se ha incorporado el impacto fiscal de las medidas anunciadas por las AA. PP. para responder a los daños causados por la DANA.
- o Se tienen en cuenta los últimos datos publicados por la IGAE en términos de Contabilidad Nacional, así como otras estadísticas mensuales como la ejecución presupuestaria de los diferentes subsectores (Administración General del Estado -A. G. E.-, Sistema de la Seguridad Social, SEPE, FOGASA y Comunidades Autónomas), información mensual de recaudación tributaria procedente de la AEAT, nómina de pensiones (Base de datos de eSTADISS) y estadística de prestaciones por desempleo.
- o Los gráficos incluidos se expresan en términos anualizados, es decir, como suma de los últimos doce meses. La serie expresa el flujo de lo sucedido o previsto de los últimos 12 meses hasta el mes de referencia, por lo que el dato en diciembre coincide con el dato anual.
- o La AIReF en estas fichas no pretende estimar una mensualización de un total, sino que se focaliza hacia lo que considera relevante: el flujo a lo largo de todo el año 2024 incidiendo en cómo la información mensual, o nuevos anuncios, provocan un cambio en su propia estimación.
- o Dado que en el subsector local no se publican datos mensuales, la consolidación del total de las Administraciones Públicas (AA. PP.), se ha estimado teniendo en cuenta la mensualización de los pagos por transferencias del Estado a las Corporaciones Locales (CC. LL.) del sistema de financiación y los pagos de las Diputaciones Forales a la A. G. E. por el cupo y a la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- o Ante la falta de aprobación de los objetivos de estabilidad, la AIReF sólo tiene en cuenta como previsión del Gobierno el saldo del total de las AA. PP. – un déficit del 3% de PIB – que ha sido publicado en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo.
- o En cuanto a la regla de gasto, la publicación del informe sobre la situación de la economía española ha permitido conocer que la tasa de referencia se sitúa en el 2,6% para 2024, lo que resulta de obligado cumplimiento para la A. C., las CC. AA. y las CC. LL. sin que, a diferencia de los objetivos de estabilidad y de deuda, sea necesaria su aprobación parlamentaria.
- o El total de los empleos y recursos de las AA. PP. de la AIReF se mide incluyendo los fondos PRTR, que la AIReF valora en 0,8 puntos de PIB en 2024.
- o El rango de incertidumbre de la AIReF se estima a partir de un modelo VAR con dos retardos que incluye las series desestacionalizadas de recursos y empleos del subsector, PIB nominal, deuda del subsector sobre PIB y tipos de interés a diez años. A partir de ese modelo se realizan simulaciones de Montecarlo. El resultado de estas simulaciones se ordena en percentiles, y a partir de ellos se obtienen las bandas. El rango de incertidumbre del saldo se obtiene como la diferencia entre los recursos y empleos correspondientes.
- o En el Informe de AIReF sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2020, de fecha 15 de julio de 2020, se dispone de un anexo con las principales abreviaturas y acrónimos utilizados.